

DECRETO ALCALDICIO N°02010

07 DIC 2022

MATERIA: Declara duelo comunal.

VISTOS:

- Las facultades establecidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Alcaldicio N° 833 de fecha 28 de agosto de 2020 y sus modificaciones, en que se delegan facultades al Administrador Municipal. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en específico el Artículo 63°, letra i); lo dispuesto en la Ley N° 20.537 del Ministerio de Defensa Nacional, sobre el uso e izamiento del pabellón patrio; lo dispuesto en el Decreto N° 1534 del Ministerio del Interior, que determina los emblemas nacionales y reglamenta su uso; y el Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 22 de junio de 2021, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Renca.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 663, del 04 de mayo de 2018, en el que se otorga el Premio Orgullo de Renca a doña Ofelia Moreno Aguirre, distinción aprobada por el Concejo Municipal en sesión de fecha 2 de mayo de 2018,
- 2.- El sensible fallecimiento de doña Ofelia Moreno Aguirre, destacada por su labor en la defensa de los derechos humanos, quien participó en la agrupación de familiares ejecutados políticos creada en 1976, fue una lideresa en su comunidad aportando desde distintos roles, colaboró en la organización y agrupación de mujeres, participó, de manera activa, en la Iglesia Católica de Renca, contribuyó al levantamiento de un jardín infantil y en la coordinación de Derechos Humanos en Renca,
- 3.- Que doña Ofelia Moreno Aguirre es reconocida, como ejemplo no solo por la comunidad renquina, sino que, también, a nivel nacional, por su dedicación a la defensa de los Derechos Humanos, por su espíritu de superación, solidaridad y sororidad,

DECRETO:

1. Declárase Duelo Comunal, por tres días corridos, a partir del 04 de diciembre de 2022, por el sensible fallecimiento de doña Ofelia Moreno Aguirre.
2. Ordénase el izamiento del pabellón nacional y la bandera con el Escudo Municipal a media asta los días 04, 05 y 06 de diciembre del año en curso, en el Edificio Consistorial de la Ilustre Municipalidad de Renca, en señal de Duelo Comunal.
3. Cúmplase, en forma voluntaria, lo dispuesto por el presente Decreto Alcaldicio, por los demás entes públicos y los vecinos de la comuna de Renca.

4. Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de la Ilustre Municipalidad de Renca por la Dirección de Comunicaciones y Relaciones públicas.

Anótese. Comuníquese. Notifíquese. Archívese.

DANIELA
CONSTANZA
FLORES
BAHAMONDE

Firmado digitalmente
por DANIELA
CONSTANZA FLORES
BAHAMONDE
Fecha: 2022.12.07
11:55:10 -03'00'

Secretaria Municipal (S)
I. Municipalidad de Renca

CLAUDIO
NICOLAS
CASTRO SALAS

Firmado digitalmente
por CLAUDIO NICOLAS
CASTRO SALAS
Fecha: 2022.12.06
18:56:40 -03'00'

Alcalde
I. Municipalidad de Renca

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas
- Juzgado de Policía Local.
- Direcciones Municipales.
- Oficina de Partes.

ID 117174

LUIS
ALBERTO
JORQUERA
A MUNITA

Firmado digitalmente por
LUIS ALBERTO
JORQUERA
A MUNITA
Fecha: 2022.12.05
08:57:02 -03'00'

ROMY
ALEJANDRA
ALAMO
PICHARA

Firmado digitalmente por
ROMY ALEJANDRA
ALAMO PICHARA
Fecha: 2022.12.05
11:03:21 -03'00'

ISRAEL
CHAMORRO
JORQUERA

Firmado digitalmente
por ISRAEL CHAMORRO
JORQUERA
Fecha: 2022.12.05
08:42:44 -03'00'